	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO **CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)**			
	Formato	SPDT - S&E - 03	Version	2.0 - 2020
	MEDIANTE REGISTRO No:		**1003**	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE;

Titulo Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	**BPIN**	2024006910082

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.	Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

Programa Personalizado	Personas mayores para la vida
Indicador de Bienestar	Índice de pobreza multidimensional (ipm)
Producto	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
Meta 2025	31
Población Objetivo	Personas mayores
Actividad a Ejecutar	Realizar acciones de articulación que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios atendidos en un centro de bienestar para las personas mayores en el departamento del Amazonas.

Recursos ($) Programados	**Rubro**	**Denominación**
$243.618.620	02 - 2.3.3.41.03.005 - 05	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (30% /80%)

CODIGO FUT	**SECTOR FUT**	**FUENTE DE FINANCIACION**				
		RP	**SGP**	**SGR**	**PGN**	**OTRO**
/						
SE EXPIDE EN LA FECHA:	25/02/2025					X

ELABORO:		**APROBO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	IRINA ANDREA RIOS MONTENEGRO	**NOMBRE:**	JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA		SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS *A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)*

FEBRERO DE 2025	FORMATO:	SPDT - S&E - 001	VERSIÓN:	2.0. - 2020

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1. LINEA ESTRATEGICA	Protección y cuidado integral de la vida (Buen Vivir)	1.2. COMPONENTE:	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (Adulto Mayor)
1.3. SECTOR:	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1.4. SECRETARIA	Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales
1.5. PROGRAMA PERSONALIZADO	PERSONAS MAYORES PARA LA VIDA	1.6. INDICADOR DE BIENESTAR	Indice de pobreza multidimensional (ipm)

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. TITULO DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	2.2 BPIN	2024006910082

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Producto	3.2. Meta 2025	3.3 Población Objetivo	3.4. Actividad Programada	3.5 Tiempo de Ejecución
Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	31	Personas Mayores	Realizar acciones de articulación que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios atendidos en un centro de bienestar para las personas mayores en el departamento del Amazonas	meses (7) MESES

80

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código FUT	4.3. Sector FUT	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO:
$ 243.618.620,00			02 - 2.3.3.41.03.005-05	Centros de Bienestar del Adulto Mayor (30% /80%)					X

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO CON EL FIN DE TRANSFERIR RECURSOS DE ESTAMPILLA PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO"	SIETE (7) MESES

5.3. Producto:	5.4. Aporte Meta 2025
4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	31

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

24 FEB 2025

HORA: 2:14 PM

Recibido: Diana Cifuentes

5.5. Obligaciones especificas:

A. Cumplir totalmente y a entera satisfacción de la Gobernación de Amazonas, el objeto y alcance del convenio dentro del plazo pactado.
B. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio al cumplimiento de su objeto.
C. Desarrollar el objeto del convenio utilizando recursos propios y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Departamento de Amazonas de asumir obligaciones y compromisos que la Alcaldía Municipal de Puerto Nariño adquiera con subcontratistas o terceros.
D. Ejercer el proyecto con plena autonomía, ejerciendo su dirección.
E. Aceptar y facilitar a la Gobernación la supervisión estricta a la totalidad de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio.
F. Suministrar a la Gobernación los informes que la Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales o su supervisor soliciten.
G. Comunicar a la Gobernación el seguimiento o la presencia de cualquier circunstancia que impida el normal cumplimiento de este convenio.
F. Formular oportuna y respetuosamente las sugerencias y recomendaciones que conduzcan a la ejecución del convenio.
H. Responder civil y personalmente por el resarcimiento, indemnización por los daños y perjuicios causados a la gobernación, subcontratistas, al público o a terceros, en desarrollo de este convenio,
I. Presentar al supervisor del convenio, soporte del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del convenio de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el asociado es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
J. Contar con el recurso humano necesario para cumplir cabalmente con el objeto del convenio y con las obligaciones aquí pactadas.
K. Presentar al supervisor del convenio los informes de ejecución mensualizados en los que se detalle la distribución de los recursos, adjuntando las facturas, evidencias y/o soportes por cada actividad. El Asociado deberá presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentado, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente, y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores están deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor. Parágrafo: toda información

4. CONSIDERACIONES

Los funcionarios identificados como aparece al lado de sus firmas, certifican que la información aquí consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeación, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecución del mismo.

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE OPERATIVO:	MARIA MILAGROS DELGADO LOZADA	CONTRATISTA SGAS	
RESPONSABLE EJECUTIVO:	KISAI PELAEZ ELIZALDE	SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES	

1003